

## AUTO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y**

### CONSIDERANDO

Que mediante el Escrito N° CE-07355 del 09 de mayo del 2022, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE AQUA TERRA E.S.P.**, con Nit 811.013.060-0, a través de su representante legal, el señor **ANDRES FELIPE POSADA ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía número 70.756.200, solicitó a la Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la construcción de la estructura de descarga para el vertimiento en la quebrada la mosca de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y obras completarias en el interceptor principal en la zona urbana predio con FMI 020-65468 del municipio de Guarne.

Que La Corporación a través del Oficio Radicado N° CS-04630 del 13 de mayo del 2022, se le requirió a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE AQUA TERRA E.S.P.**, presentar: Certificado de tradición y libertad del predio con vigencia no superior a tres (3) meses, y autorización de propietario en caso de que aplique, la cual fue presentada bajo el Escrito Radicado N° CE-07906 del 17 de mayo del 2022.

Que la Autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE AQUA TERRA E.S.P.**, con Nit 811.013.060-0, a través de su representante legal, el señor **ANDRES FELIPE POSADA ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía número 70.756.200, para la construcción de la estructura de descarga para el vertimiento en la quebrada la mosca de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y obras completarias en el interceptor principal en la zona urbana predio con FMI 020-65468 del municipio de Guarne.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud de presentada mediante los Escritos Radicados N° CE-07355 del 09 de mayo del 2022 y CE-07906 del 17 de mayo del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA** al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017 y la Circular N° CIR-00003 del 17 de enero de 2022.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

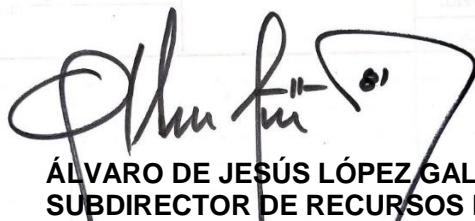
**PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES**

Proyectó: Abogada Diana Uribe Quiñero Fecha 17 de mayo del 2022

Asunto: Ocupación de cauce

Proceso: Tramite Ambiental

Expediente: 053180540115.